



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	JUAN JOSE DEL NIÑO JESUS VALENZUELA GOMEZ
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, A.F.P. PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	050013105002 20220034600
ASUNTO:	Admisión Demanda
Link Proceso:	05001310500220220034600 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17246342

Antecedentes procesales:

El 27 de julio de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 7 de septiembre de 2022 se admitió la demanda y el mismo día se notificó a COLPENSIONES (anexo 005).

El 9 de septiembre de 2022 se allegó constancia de notificación por la parte demandante a COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. (anexo 009).

El 26 de septiembre de 2022 dio respuesta COLPENSIONES a la demanda (anexo 013).

El 27 de septiembre de 2022, dio respuesta a la demanda PROTECCIÓN S.A. (anexo 014).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

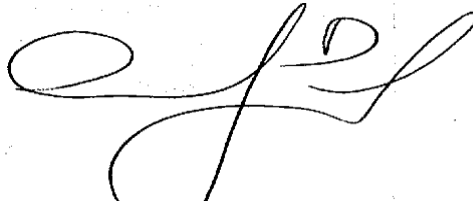
PRIMERO: Admitir la contestación de demanda presentada por COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses

a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ, identificada con CC 1.037.612.627 y TP 260.650

SEGUNDO: Admitir la contestación de la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado CARLOS ANDRÉS JIMENEZ LABRADOR con CC 1.016.053.372 y TP 317.228 CSJ.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 27 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifiquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4295777002c2800a3a8828231fc5ac8d411af857f4ad1a242c8574f65acb502**

Documento generado en 10/02/2023 01:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>